

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.650.31.05.000.2013-00166.01. Contrato de Trabajo y Solidaridad. Proceso Ordinario Laboral. GUIDO RAFAEL ARIAS VILLAZÓN contra EMPRESA ARIZA LTDA y solidariamente ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Vista la constancia precedente, señálase el veintiocho (28) de julio venidero a las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 am) para diligencia de alegaciones y sentencia, acto procesal a celebrarse en la sala tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo), refrendando la acumulación de audiencias ordenada mediante proveído de veinticinco (25) de febrero del año en curso, relacionada con los expedientes 2013-00205-01 y 2014-00013-01.

NOTIFÍQUESE,


HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA LABORAL
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 067
FECHA Mayo 17 de 2016
EL SECRETARIO 

TL64/EC